



**Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector Pesquero en las actividades de pescador de aguas interiores.

**AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2026-2027
EN LA ACTIVIDAD PESQUERO DE AGUAS INTERIORES**

REQUISITOS GENERALES

1. Identificación oficial vigente
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Acta de nacimiento.
4. Comprobante de domicilio
5. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado vigente
6. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG).
7. Correo electrónico personal
8. Número de teléfono personal
9. Fotografía con la que acredite la actividad (en formato JPG).

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRONICO (USB) PARA SU COTEJO. ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.